

AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título, duplicado del acreedor hipotecario, que ampara la hipoteca en segundo rango a favor del **Banco Hipotecario Miramar, S. A.**, por la suma de **diecinueve mil cien pesos dominicanos con 00/100 (RD\$ 19,100.00)**, sobre el inmueble descrito como "Parcela núm. 1-F-2-A-2-1-3-RES, del Distrito Catastral núm. 03, Apartamento 1-3, matrícula núm. 0100393970, con una superficie de 96.00 metros cuadrados, del Distrito Nacional", propiedad de Martha Altagracia Morillo Matos.